FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00416 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-004-2026"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio del nombramiento efectuado mediante Decreto Nro. 1361 del 03 de septiembre de 2026 y Acta de Posesión No. 174 del 04 de septiembre de 2026, quien en virtud de la delegación de funciones conferidas mediante la Resolución número 04408 del 21 de octubre de 2025, por la cual se subrogan los artículos 1.1, 1.3 y 1.13, se modificó el artículo 1.4 de la Resolución 1725 de 2020, y se derogan las Resoluciones 2506 de 2009, 170 de 2010 y 1354 de 2020, , y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir los procedimientos de selección y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Que la Coordinadora GIT de Gestión de Servicios Administrativos (E), con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: *"Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de aquellos por los que fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual"."*

Que de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 15 de octubre de 2026, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II , el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del Proceso de selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-004-2026.

Para determinar la modalidad de selección del(os) contratista(s), se tuvo en cuenta el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, en consecuencia, la contratación se adelantará en aplicación a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios

que se pretenden contratar, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad, precio, apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, emprendimiento empresas de mujeres, personal con discapacidad y Mipymes.

Que, el presupuesto estimado es hasta por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.964.981.633).**

Este valor incluye IVA SI X NO ☐ No es sujeto de IVA ☐

Este valor incluirá IVA, y los demás costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la celebración y ejecución, el cual se pagará en vigencias fiscales, de la siguiente manera, respaldado con el CDP No. 189226 de fecha 2026-09-10 y Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2026-072932,19 de octubre de 2026.

El proceso de selección de encuentra distribuido en 3 grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1	PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2026 - 2027			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2027 - 2028			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2028- 2029		
RAMO	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 488.870.099	$ 92.885.319	$ 581.755.418	$ 563.883.600	$ 107.137.884	$ 671.021.484	$ 634.455.042	$ 120.546.458	$ 755.001.500,00
INDICE VARIABLE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 10%	$ 14.242.341	$ 2.706.045	$ 16.948.386	$ 17.075.564	$ 3.244.357	$ 20.319.921	$ 19.927.012	$ 3.786.132	$ 23.713.144
TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 503.112.440	$ 95.591.364	$ 598.703.804	$ 580.959.164	$ 110.382.241	$ 691.341.405	$ 654.382.054	$ 124.332.590	$ 778.714.644
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	$ 63.700.000	$ 12.103.000	$ 75.803.000	$ 66.502.800	$ 12.635.532	$ 79.138.332	$ 68.497.884	$ 13.014.598	$ 81.512.482
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 55.722.600	$ 10.587.294	$ 66.309.894	$ 58.174.394	$ 11.053.135	$ 69.227.529	$ 59.919.626	$ 11.384.729	$ 71.304.355
REPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 1.064.343.280	$ 202.225.223	$ 1.266.568.503	$ 1.111.174.384	$ 211.123.133	$ 1.322.297.517	$ 1.144.509.616	$ 217.456.827	$ 1.361.966.443
AUTOMÓVILES	$ 138.355.661	$ 26.287.576	$ 164.643.237	$ 144.443.311	$ 27.444.229	$ 171.887.540	$ 148.776.610	$ 28.267.556	$ 177.044.166
REPONSABILIDAD CIVIL PARA PROTECCIÓN DE DATOS RIESGOS CIBERNÉTICOS	$ 377.666.667	$ 71.756.667	$ 449.423.334	$ 394.284.000	$ 74.913.960	$ 469.197.960	$ 406.112.520	$ 77.161.379	$ 483.273.899
FUTURAS INCLUSIONES			$ 30.000.000			$ 31.320.000			$ 32.353.560
TOTAL GRUPO	$ 2.202.900.648	$ 418.551.124	**$ 2.651.451.772**	$ 2.355.538.053	$ 447.552.230	**$ 2.834.410.283**	$ 2.482.198.310	$ 471.617.679	**$ 2.986.169.549**

GRUPO 2	PRIMA PROYECCIÓN PERIODO 2027			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2027 - 2028			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2028 - 2029		
RAMO	PRIMA NETA PERIODO 267	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	$ 91.712.671	$ 17.425.407	$ 109.138.078	$ 130.891.500	$ 24.869.385	$ 155.760.885	$ 134.818.245	$ 25.615.467	$ 160.433.712
TOTAL GRUPO	**$ 91.712.671**	**$ 17.425.407**	**$ 109.138.078**	**$ 130.891.500**	**$ 24.869.385**	**$ 155.760.885**	**$ 134.818.245**	**$ 25.615.467**	**$ 160.433.712**

GRUPO 3	PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2027 -2028		PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2028 -2029	
RAMO	VALOR ASEGURADO	TOTAL PRIMA ANUAL	VALOR ASEGURADO	TOTAL PRIMA ANUAL
SOAT	LOS DE LEY	$ 20.432.250	LOS DE LEY	$ 47.185.104
TOTAL GRUPO		**$ 20.432.250**		**$ 47.185.104**

No obstante, lo anterior, el presupuesto para los tres (3) grupos se distribuirán por vigencia fiscal, de la siguiente manera:

	Vigencia fiscal 2026 30/11/2026 - 31/12/2026	Vigencia fiscal 2027 01/01/2027 - 31/12/2027	Vigencia fiscal 2028 01/01/2028 - 31/12/2028	Vigencia fiscal 2029 01/01/2029 - 30/11/2029	Total
Grupo 1	$ 232.456.046	$ 2.666.813.019	$ 2.848.394.156	$ 2.724.368.383	$ 8.472.031.604
Grupo 2	$ 0	$ 122.756.516	$ 156.207.868	$ 146.368.291	$ 425.332.675
Grupo 3	$ 0	$ 20.432.250	$ 22.471.155	$ 24.713.949	$ 67.617.354
TOTAL, VIGENCIA TÉCNICA	**$ 232.456.046**	**$ 2.810.001.785**	**$ 3.027.073.179**	**$ 2.895.450.623**	**$ 8.964.981.633**

Nota 1: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido por GRUPO, so pena de ser rechazada.

Nota 2: NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

Nota 3: Para efectos de la presentación de la oferta, los proponentes PODRÁN presentar su ofrecimiento para uno o varios grupos que conforman el presente proceso.

Nota 4: Las propuestas presentadas para cada grupo DEBERÁN comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo.

Que durante el término establecido para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones el cual fue, hasta el 29 de octubre de 2026, inclusive, el Fondo Único / Ministerio TIC recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 03 de noviembre de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que, atendiendo a que la cuantía del presente proceso que es por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.964.981.633),** el presente proceso de selección **NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES**, en este caso con mínimo un año de existencia, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026 a $511.708.497.COP.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala: *"La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial (…)".* y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V3. 24/09/2026, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se infiere que el proceso de selección se encuentra exceptuado de manera general de la aplicación de acuerdos y tratados internacionales de conformidad con la excepción prevista en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente (versión vigente).

Por lo anterior, a este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección (…)"*, se expide el presente acto administrativo de apertura.

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para

el Proceso de Selección por Licitación Pública No. **FTIC-LP-004-2026**, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11071407&isFromPublicArea=True&isModal=False

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Apertura. Ordenar la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-004-2026, cuyo objeto es: *"*4440052 ***Contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio De Tecnologías De La Información y las Comunicaciones – Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de aquellos por los que fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual".***

ARTÍCULO SEGUNDO - PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que, el presupuesto estimado es hasta por la suma de **OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.964.981.633).**

Este valor incluye IVA SI X NO ☐ No es sujeto de IVA ☐

Este valor incluirá IVA, y los demás costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la celebración y ejecución, el cual se pagará en vigencias fiscales, de la siguiente manera, respaldado con el CDP No. 189226 de fecha 2026-09-10 y Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento Radicado: 2-2026-072932,19 de octubre de 2026.

El proceso de selección de encuentra distribuido en 3 grupos de la siguiente manera:

GRUPO 1	PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2026 - 2027			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2027 - 2028			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2028- 2029		
RAMO	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 488.870.099	$ 92.885.319	$ 581.755.418	$ 563.883.600	$ 107.137.884	$ 671.021.484	$ 634.455.042	$ 120.546.458	$ 755.001.500,00
INDICE VARIABLE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES 10%	$ 14.242.341	$ 2.706.045	$ 16.948.386	$ 17.075.564	$ 3.244.357	$ 20.319.921	$ 19.927.012	$ 3.786.132	$ 23.713.144
TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 503.112.440	$ 95.591.364	$ 598.703.804	$ 580.959.164	$ 110.382.241	$ 691.341.405	$ 654.382.054	$ 124.332.590	$ 778.714.644
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	$ 63.700.000	$ 12.103.000	$ 75.803.000	$ 66.502.800	$ 12.635.532	$ 79.138.332	$ 68.497.884	$ 13.014.598	$ 81.512.482
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 55.722.600	$ 10.587.294	$ 66.309.894	$ 58.174.394	$ 11.053.135	$ 69.227.529	$ 59.919.626	$ 11.384.729	$ 71.304.355
REPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 1.064.343.280	$ 202.225.223	$ 1.266.568.503	$ 1.111.174.384	$ 211.123.133	$ 1.322.297.517	$ 1.144.509.616	$ 217.456.827	$ 1.361.966.443
AUTOMÓVILES	$ 138.355.661	$ 26.287.576	$ 164.643.237	$ 144.443.311	$ 27.444.229	$ 171.887.540	$ 148.776.610	$ 28.267.556	$ 177.044.166
REPONSABILIDAD CIVIL PARA PROTECCIÓN DE DATOS RIESGOS CIBERNÉTICOS	$ 377.666.667	$ 71.756.667	$ 449.423.334	$ 394.284.000	$ 74.913.960	$ 469.197.960	$ 406.112.520	$ 77.161.379	$ 483.273.899
FUTURAS INCLUSIONES			$ 30.000.000			$ 31.320.000			$ 32.353.560
TOTAL GRUPO	$ 2.202.900.648	$ 418.551.124	**$ 2.651.451.772**	$ 2.355.538.053	$ 447.552.230	**$ 2.834.410.283**	$ 2.482.198.310	$ 471.617.679	**$ 2.986.169.549**

GRUPO 2	PRIMA PROYECCIÓN PERIODO 2027			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2027 - 2028			PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2028 - 2029		
RAMO	PRIMA NETA PERIODO 267	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL	PRIMA NETA ANUAL	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	$ 91.712.671	$ 17.425.407	$ 109.138.078	$ 130.891.500	$ 24.869.385	$ 155.760.885	$ 134.818.245	$ 25.615.467	$ 160.433.712
TOTAL GRUPO	**$ 91.712.671**	**$ 17.425.407**	**$ 109.138.078**	**$ 130.891.500**	**$ 24.869.385**	**$ 155.760.885**	**$ 134.818.245**	**$ 25.615.467**	**$ 160.433.712**

GRUPO 3	PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2027 -2028		PRIMA PROYECCIÓN ANUAL 2028 -2029	
RAMO	VALOR ASEGURADO	TOTAL PRIMA ANUAL	VALOR ASEGURADO	TOTAL PRIMA ANUAL
SOAT	LOS DE LEY	$ 20.432.250	LOS DE LEY	$ 47.185.104
TOTAL GRUPO		**$ 20.432.250**		**$ 47.185.104**

No obstante, lo anterior, el presupuesto para los tres (3) grupos se distribuirán por vigencia fiscal, de la siguiente manera:

	Vigencia fiscal 2026 30/11/2026 - 31/12/2026	Vigencia fiscal 2027 01/01/2027 - 31/12/2027	Vigencia fiscal 2028 01/01/2028 - 31/12/2028	Vigencia fiscal 2029 01/01/2029 - 30/11/2029	Total
Grupo 1	$ 232.456.046	$ 2.666.813.019	$ 2.848.394.156	$ 2.724.368.383	$ 8.472.031.604
Grupo 2	$ 0	$ 122.756.516	$ 156.207.868	$ 146.368.291	$ 425.332.675
Grupo 3	$ 0	$ 20.432.250	$ 22.471.155	$ 24.713.949	$ 67.617.354
TOTAL, VIGENCIA TÉCNICA	**$ 232.456.046**	**$ 2.810.001.785**	**$ 3.027.073.179**	**$ 2.895.450.623**	**$ 8.964.981.633**

Nota 1: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido por GRUPO, so pena de ser rechazada.

Nota 2: NO SE ACEPTAN propuestas bajo la modalidad de coaseguro.

Nota 3: Para efectos de la presentación de la oferta, los proponentes PODRÁN presentar su ofrecimiento para uno o varios grupos que conforman el presente proceso.

Nota 4: Las propuestas presentadas para cada grupo DEBERÁN comprender todas y cada una de las pólizas del respectivo grupo.

ARTÍCULO TERCERO. - Cronograma. Las fechas, los plazos y horas de ejecución del cronograma del Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-004-2026, se encuentran establecidos y publicados en la plataforma del SECOP II, las fechas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso, que se resume a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**4 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DEL PROCESO, PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	**4 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	**5 de noviembre de 2026** (Hora: 10:00 am)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**5 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**9 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
		SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	**9 de noviembre de 2026** (Hasta las 7:00 pm)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	**13 de noviembre de 2026** (Hora: 9:00 am)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	**17 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN, Y SUBSANACIÓN DE LOS PROPONENTES	**Hasta el 24 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN, E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	**25 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	**26 de noviembre de 2026** (Hora: 9:00 am)	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	**27 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	**30 de noviembre de 2026**	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

PARÁGRAGO 1. El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de público conocimiento a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. – Limitación a MiPymes. La Convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026, a ($511.708.497) COP. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020

modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONSULTA: Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, bajo el número de Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-004-2026.

ARTÍCULO OCTAVO – RECURSOS: Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición y publicación

ARTÍCULO NOVENO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General

Proyectó: Sirly Ruiz Florez – Abogada Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Carlos Alberto Camacho Parra - Abogado Contratista / Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Alba Rubiela Rodríguez Garzón - Subdirectora de Gestión Contractual (E).
Revisó: Julián Alberto Ruiz Sánchez– Asesor Secretaria Genera

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

13. RESOLUCION DE APERTURA LICITACION PUBLICA No. FTIC-LP-004-2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261104-162517-33b7d2-37681126
Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-04 16:25:17
Finalización: 2026-11-04 18:03:58

Escanee el código para verificación

Revisión: Julián Alberto Ruiz Sánchez



Julián Alberto Ruiz Sánchez
940709938
juruiz@mintic.gov.co
Asesor Secretaría General
MINTIC

Revisión: Alba Rubiela Rodríguez Garzón



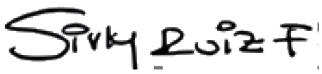
ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN
21113760
arrodriguez@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E)
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisión: Carlos Alberto Camacho Parra



Carlos Alberto Camacho Parra
13.760.591
ccamacho@mintic.gov.co
Abogado Subdirección Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Sirly Ruiz Florez



Sirly Ruiz Florez
1073990851
sruizf@mintic.gov.co
Abogada - Contratista
FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

13. RESOLUCION DE APERTURA LICITACION PUBLICA No. FTIC-LP-004-2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261104-162517-33b7d2-37681126

Estado: Finalizado

Creación: 2026-11-04 16:25:17

Finalización: 2026-11-04 18:03:58

Escanee el código para verificación

Firma: LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS



Liza Nathalia Rodriguez Galvis
1130608313
lnrodriguez@mintic.gov.co
Secretaria General
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

13. RESOLUCION DE APERTURA LICITACION PUBLICA No. FTIC-LP-004-2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261104-162517-33b7d2-37681126
Creación: 2026-11-04 16:25:17
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-11-04 18:03:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sirly Ruiz Florez sruizf@mintic.gov.co Abogada - Contratista FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-11-04 16:25:19 Lec.: 2026-11-04 16:26:38 Res.: 2026-11-04 16:27:03 IP Res.: 200.118.146.32 Canal: Email
Revisión	Carlos Alberto Camacho Parra ccamacho@mintic.gov.co Abogado Subdirección Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2026-11-04 16:27:03 Lec.: 2026-11-04 16:27:24 Res.: 2026-11-04 16:27:41 IP Res.: 186.112.16.253 Canal: Email
Revisión	ALBA RUBIEL RODRÍGUEZ GARZÓN arrodriguez@mintic.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION CONTRACTUAL (E) SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2026-11-04 16:27:41 Lec.: 2026-11-04 16:39:54 Res.: 2026-11-04 16:40:04 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	Julián Alberto Ruiz Sánchez juruiz@mintic.gov.co Asesor Secretaría General MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-04 16:40:05 Lec.: 2026-11-04 16:45:11 Res.: 2026-11-04 16:45:27 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Liza Nathalia Rodriguez Galvis lnrodriguez@mintic.gov.co Secretaria General MinTIC	Aprobado	Env.: 2026-11-04 16:45:27 Lec.: 2026-11-04 18:03:53 Res.: 2026-11-04 18:03:58 IP Res.: 191.156.159.174 Canal: Email